

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvasse Proveer. (25 de enero de 2024, Puerto Asís, Putumayo)



DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 104

FECHA	26 DE ENERO DE 2024
PROCESO	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE	CLEMENCIA LIGIA CORTEZ YELA
DEMANDADO	EVELIO CRIOLLO QUETA
RADICADO	865683184001-2021-00284-00

Visto el informe que antecede, y una vez revisado el expediente, se observa que, a documento 38 del protocolo del expediente en Mercurio, reposa oficio emitido por Registraduría Municipal del Valle del Guamuez, por medio del cual da respuesta al cumplimiento de la sentencia.

Por lo expuesto, se hace necesario poner en conocimiento a las partes de ello. Conforme lo anterior, se dispone que por **Secretaría** se remita dicho oficio, junto con los anexos, al correo de los apoderados judiciales o de la parte que obre dentro del plenario.

No obstante, lo anterior ante el turno de cumplimientos a efectuar de los diferentes trámites que cursan en el Juzgado, si el abogado lo considera, puede acercarse al juzgado para guardarle una copia de tal respuesta en un medio digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1209bacc8fe64dbbbda1be64a3878313723b67759e52f9b4577a39e7351721**

Documento generado en 26/01/2024 05:29:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>